

CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 101 De

29 MAR 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento, 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que mediante Ordenanza 068 del 15 de agosto de 2018, fueron aprobadas vigencias futuras Excepcionales de la Secretaría de Educación, por valor de SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (6.509.475.044) M/CTE, que no fueron ejecutadas y se van trasladar a la vigencia actual para el cumplimiento de la meta 148, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$697.100.572) M/CTE.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal, por la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.580.166.837) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000103035	07-03-2019	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$697.100.572) M/CTE
7000103002	05-03-2019	OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$883.066.265) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió los conceptos favorables 071 del 07 de marzo de 2019 y 075 del 8 de marzo de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2019308780 del 08 de marzo de 2019, suscrito por la Secretaria de Educación, solicitó traslado presupuestal, por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$883.066.265) M/CTE.

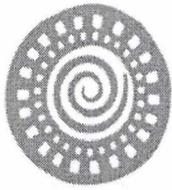


DESPACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 101 De

29 MAR 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que mediante oficio radicado 2019308982 del 11 de marzo de 2019, suscrito por la Secretaria de Educación solicita traslado presupuestal por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$697.100.572) M/CTE, recursos pertenecientes a vigencias futuras que no fueron comprometidas y trasladan a vigencia actual para garantizar el cumplimiento de la meta 148 y continuar con la contratación de la prestación del servicio y de arrendamientos de infraestructura para garantizar la prestación del servicio educativo.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Secretaria de Educación por la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.580.166.837) M/CTE, de la meta producto 148 "Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio", recursos que se encuentran disponibles para ser trasladados y no se verá afectada la meta durante la presente vigencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el documento CONPES SGP-36-2019 expedido por el DNP y vigencias futuras que no fueron comprometidos la cual se requieren para la presente vigencia, con el fin de continuar con la contratación de la prestación de servicio de arrendamiento de infraestructura física para garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de pertinencia y calidad.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaria de Educación por la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.580.166.837) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos "Implementación, Incorporación y apropiación de las TIC para el desarrollo de los procesos pedagógicos de las Instituciones Educativas Oficiales del departamento de Cundinamarca. Cundinamarca - Mejoramiento prestación del servicio educativo Cundinamarca".

Que según justificación hace mención que "Mediante documento CONPES SGP-36-2019 del 13 de febrero de 2019 expedido por el Departamento Nacional de Planeación, y oficio 2019-EE-016302 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, fueron asignados a Educación Cundinamarca, para conectividad de las IED's, recursos SGP por valor de \$2.222.066.265 y actualmente en el presupuesto de la Secretaría de Educación, para conectividad IED, se tienen recursos por \$1.339.000.000; por lo anterior, se hace necesario efectuar el ajuste al presupuesto, a lo asignado por CONPES a la fecha; es decir, se requieren ajustar recursos por \$883.066.265.

META PRODUCTO N° 141 Garantizar la conectividad a internet de 1.200 sedes educativas oficiales del Departamento en los Municipios no certificados y Los recursos que se trasladan a la meta son necesarios para garantizar el cumplimiento de la meta 148 Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio y continuar con la contratación de la prestación de servicios y de arrendamientos de infraestructura para garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de pertinencia y calidad.

META PRODUCTO N° 148 Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio, recursos que se trasladan para la vigencia actual por la suma de \$697.100.572, con el fin de continuar con la contratación de la prestación de servicios y de arrendamientos de infraestructura, garantizando la prestación del servicio educativo en condiciones de pertinencia y calidad.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

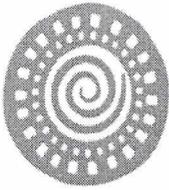


DESPACHO DEL
GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 (LA LEYENDA VIVE!)

DECRETO No. 101 De

29 MAR 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

SPC	FECHA	PROYECTO
297097 ✓	09-11-2018 ✓	Mejoramiento prestación del servicio educativo Cundinamarca ✓
297098 ✓	11-01-2019 ✓	Implementación, incorporación y apropiación de las TIC para el desarrollo de los procesos pedagógicos de las instituciones educativas oficiales del departamento de Cundinamarca. Cundinamarca ✓

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 12 de marzo de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014. ✓

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación por la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.580.166.837) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad 7000103035 del 07 marzo de 2019 y 7000103002 del 05 de marzo de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así: ✓

**CONTRACRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EDU**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					1.580.166.837
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036					1.580.166.837
04							PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					1.580.166.837
					007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11°) en el 89%	89	%			
03							SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					1.580.166.837
					148	Producto	META PRODUCTO - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio	109	Num	109	109	1.580.166.837
							PROYECTO - Mejoramiento prestación del servicio educativo Cundinamarca					697.100.572
GR:4:1-04-03-148	V.I.1.4	29709703	4-3300	03			PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.					697.100.572
							PROYECTO - Administración de la nomina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					883.066.265
GR:4:1-04-03-148	A.1.1.1	29714208	4-3300	08			PRODUCTO - Servicio de docencia escolar					883.066.265
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN											1.580.166.837	

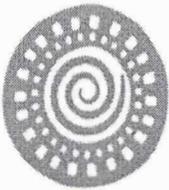


DESPACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 101 De

29 MAR 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTICULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación por la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.580.166.837) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EDU**

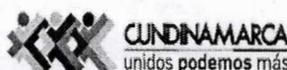
POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					1.580.166.837
1						EJE - CUNDINAMARCA 2036					1.580.166.837
04						PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					1.580.166.837
				005	Resultado	META RESULTADO - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada única escolar	40	%			
				007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11º) en el 89%	89	%			
01						SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN					883.066.265
				141	Producto	META PRODUCTO - Garantizar la conectividad a Internet de 1.200 sedes educativas oficiales del Departamento en los Municipios no certificados	1.200	Num	1.001	199	883.066.265
						PROYECTO - Implementación, Incorporación y apropiación de las TIC para el desarrollo de los procesos pedagógicos de las Instituciones Educativas Oficiales del departamento de Cundinamarca. Cundinamarca					883.066.265
GR:4:1-04-01-141	A.1.4.3	29709805	4-3300	05		PRODUCTO - Servicio de innovación pedagógica en la educación terciaria o superior, basada en tecnologías de la información y comunicaciones					883.066.265
03						SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					697.100.572
				148	Producto	META PRODUCTO - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio	109	Num	109	109	697.100.572
						PROYECTO - Mejoramiento prestación del servicio educativo Cundinamarca					697.100.572
GR:4:1-04-03-148	A.1.2.12	29709703	4-3300	03		PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.					245.368.154
GR:4:1-04-03-148	A.1.1.10.1	29709703	4-3300	03		PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.					451.732.418
TOTAL CREDITO SECRETARIA DE EDUCACION											1.580.166.837

ARTÍCULO 3º: Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

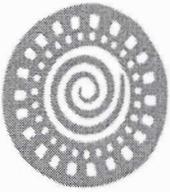


DESPACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 0000101 De

29 MAR 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

29 MAR 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ
Secretaria de Educación

Verificó y Revisó: Marluz Quevedo
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezcuita
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co